



MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°57

Castro, 01 DE **Abril** 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.03.2016.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: MARIA ADELAIDA OYARZO CARCAMO
RUT	:
ROL	: 2-5882
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: BERNARDO OHIGGINS No. 680-LOCAL B

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE.



DANIEL MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES



ALCALDE
ALONSO AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Dmv/Sjap.-